



Doña Laura Álvarez Cabrera, Primer Teniente de Alcaldesa, Secretaria de la Junta de Gobierno Local del Excmo. Ayuntamiento de la Muy Noble y Leal Ciudad de Jerez de la Frontera

CERTIFICA Que la Junta de Gobierno Local, en sesión ordinaria celebrada el día 26 de septiembre de 2019, al particular 4 del Orden del Día, adoptó el siguiente acuerdo:

RECTIFICACIÓN DE ERROR ARITMÉTICO EN EL ACUERDO DE JUNTA DE GOBIERNO LOCAL DE FECHA 5 DE SEPTIEMBRE DE 2019, COMO ASUNTO URGENTE II, DE LA CONTRATACIÓN MENOR DE LAS OBRAS DE "REPOSICIÓN DE PAVIMENTO DE ALBERO EN CEIP LA BARCA".

En este particular del Orden del Día, se conoce la siguiente propuesta de la Delegación de Economía, Hacienda, Patrimonio y Recursos Humanos:

"La Junta de Gobierno Local, en sesión celebrada el día 5 de septiembre de 2019, aprobó la contratación menor de las obras de "Reposición de pavimento de albero en CEIP La Barca"

El apartado tercero de dicho acuerdo dice literalmente:

*"Tercero. Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MOVIMIENTOS DE TIERRA DEL GUADALETE, S.L. (MOTIGUA)** con C.I.F. n.º B-11709698, por un importe de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (9.485,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.985,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.470,85 €)** y un plazo de ejecución de **UN (1) MES**".*

En el apartado tercero del acuerdo se observa un error material en el IV.A. de la base imponible y en el importe total de la adjudicación.

El Departamento de Contratación considera procedente instar a la Junta de Gobierno Local a que proceda a rectificar dicho error proponiendo la sustitución del texto del apartado tercero de dicho acuerdo por el siguiente:

*.Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MOVIMIENTOS DE TIERRA DEL GUADALETE, S.L. (MOTIGUA)** con C.I.F. n.º B-11709698, por un importe de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (9.485,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.991,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.476,85 €)** y un plazo de ejecución de **UN (1) MES**.*

Considerando que se trata de un error aritmético y visto el artículo 109.2 Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas.

Por todo ello **SE PROPONE**

PRIMERO: Rectificar el error advertido en el acuerdo adoptado por la Junta de Gobierno Local en sesión celebrada el 5 de septiembre de 2019, relativo al expediente de contratación menor de las obras de "Reposición de pavimento de albero en CEIP La Barca"

Como consecuencia de dicha rectificación, el apartado tercero del acuerdo queda redactado en los siguientes términos:


	Código Cifrado de Verificación: I516E9205953AE0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	30/09/2019
I516E9205953AE0			

“Tercero.- Adjudicar la presente contratación a la entidad mercantil **MOVIMIENTOS DE TIERRA DEL GUADALETE, S.L. (MOTIGUA)** con C.I.F. n.º B-11709698, por un importe de **NUEVE MIL CUATROCIENTOS OCHENTA Y CINCO EUROS (9.485,00 €)** I.V.A. excluido. Corresponde el I.V.A. a la cantidad de **MIL NOVECIENTOS NOVENTA Y UN EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (1.991,85 €)**. Una vez aplicado el mismo, el importe total asciende a **ONCE MIL CUATROCIENTOS SETENTA Y SEIS EUROS CON OCHENTA Y CINCO CÉNTIMOS (11.476,85 €)** y un plazo de ejecución de **UN (1) MES”**.

SEGUNDO: Notificar el presente acuerdo de conformidad con el artículo 40 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas”.

La Junta de Gobierno Local, visto el informe emitido por el Jefe de la Unidad de Suministros y Servicios, por unanimidad, acuerda aprobar la transcrita propuesta en todos sus términos.

Y para que así conste y surta efectos, expido el presente, que firmo con la salvedad del art. 206 del R.O.F. en la Ciudad de Jerez de la Frontera.

	Código Cifrado de Verificación: I516E9205953AE0 .Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://www.sedelectronica.jerez.es/verificafirma/		
Firma	La Secretaria de la Junta de Gobierno Local, Primera Teniente de Alcaldesa	FECHA	30/09/2019
 I516E9205953AE0			